



Consejo de Seguridad

Distr. general
10 de septiembre de 2025
Español
Original: inglés

Carta de fecha 10 de septiembre de 2025 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Etiopía ante las Naciones Unidas

Por instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitirle la comunicación adjunta, firmada por Gedion Timothewos Hessebon, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática Federal de Etiopía (véase el anexo), enviada en respuesta a la carta del Ministro de Relaciones Exteriores, Emigración y Expatriados Egipcios de la República Árabe de Egipto de fecha 9 de septiembre de 2025 en relación con la Gran Presa del Renacimiento Etíope.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Tesfaye Yilma **Sabo**
Embajador y

Representante Permanente ante las Naciones Unidas



Anexo de la carta de fecha 10 de septiembre de 2025 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Etiopía ante las Naciones Unidas

Deseo transmitir mis mejores deseos a la República de Corea como Presidencia del Consejo de Seguridad.

Quisiera señalar a la atención del Consejo la postura de Etiopía en relación con la carta del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Árabe de Egipto de fecha 9 de septiembre de 2025.

Tengo el gran placer y el honor de compartir con el Consejo la noticia de la inauguración de la Gran Presa del Renacimiento Etíope el 9 de septiembre de 2025. Con este feliz acontecimiento se celebra el cumplimiento de una aspiración generacional y la determinación del pueblo etíope de utilizar el río Abbay para alcanzar el desarrollo y la prosperidad. Como indican las declaraciones de los líderes de nuestra región que asistieron a la inauguración, la presa significa autosuficiencia, conectividad, desarrollo de energías renovables y respetuosas con el clima y cooperación en África. En este momento trascendental, Etiopía tiene el honor de contar con la presencia de los Jefes de Estado de los países vecinos y de los dirigentes de la Unión Africana, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, otras organizaciones internacionales y amigos de Etiopía, tanto cercanos como distantes.

Confiamos en que la Gran Presa sea el primero de muchos otros proyectos para el aprovechamiento de los recursos hídricos en los países ribereños del Nilo y otras masas de agua del continente africano.

Por lo que respecta a las negociaciones con Egipto y el Sudán sobre las directrices y normas relativas al primer llenado y el funcionamiento anual de la Gran Presa, Etiopía adoptó medidas exhaustivas para cumplir sus responsabilidades en virtud del Acuerdo de Declaración de Principios sobre el Proyecto de la Gran Presa del Renacimiento Etíope, firmado el 23 de marzo de 2015. Esas medidas se enumeraron suficientemente en las cartas de Etiopía al Consejo de Seguridad de fechas 14 de mayo de 2020 ([S/2020/409](#)), 22 de junio de 2020 ([S/2020/567](#)), 26 de junio de 2020 ([S/2020/623](#)), 16 de abril de 2021 ([S/2021/376](#)), 23 de junio de 2021 ([S/2021/600](#)), 23 de febrero de 2022 ([S/2022/151](#)), 2 de agosto de 2022 ([S/2022/598](#)), 18 de septiembre de 2023 ([S/2023/684](#)) y 6 de septiembre de 2024 ([S/2024/659](#)).

La total transparencia y cooperación de buena fe de Etiopía y la absoluta falta de reciprocidad por parte de Egipto habían dejado claro que ninguna propuesta, concesión o esfuerzo de buena fe podría saciar el exorbitante deseo de este último de monopolizar las aguas del río Nilo. Después de negociar el Acuerdo Marco de Cooperación sobre la Cuenca del Nilo durante más de 10 años, Egipto empezó a atacar el Acuerdo Marco y suspendió su participación en la Iniciativa para la Cuenca del Nilo. La obsesión de Egipto con su supuesto “derecho histórico” se manifiesta ahora con reivindicaciones de “seguridad hídrica” y la afirmación de una posición de supremacía y hegemonía sobre los derechos de otros países ribereños. La mentalidad colonial y el desprecio por las necesidades y los intereses de otros países ribereños han impedido a Egipto adoptar opciones de política sensatas y sostenibles.

En este sentido, resulta desconcertante contemplar la absurda alegación de Egipto de que los países ribereños del Nilo no pueden utilizar el río debido al supuesto “entorno natural árido” de Egipto. Esta afirmación anacrónica carece de fundamento y es contraproducente. Egipto dispone de abundantes aguas subterráneas que debería explotar y utilizar. En segundo lugar, Egipto debe poner fin al despilfarro de agua, al desarrollo de ciudades insostenibles y a los trasvases ilegales de agua fuera de las cuencas. Asimismo, Egipto debe aumentar la inversión en desalinización. También

hay que recordar que el río Abbay constituye más del 70 % de los recursos de aguas superficiales de Etiopía, un país que carece de las opciones de aguas subterráneas y desalinización de que goza Egipto.

Etiopía, al igual que los demás países ribereños del Nilo, reconoce la necesidad de garantizar la cooperación en el uso de los cursos de agua transfronterizos. Sobre esa base, Egipto tiene la oportunidad de participar en un acuerdo que defienda los derechos de todos los países ribereños a un uso equitativo y razonable, como se refleja en el Acuerdo Marco de Cooperación sobre la Cuenca del Nilo, que entró en vigor el 13 de octubre de 2024. Por el contrario, Egipto se esfuerza inútilmente por socavar el Acuerdo Marco e impedir que se ponga en práctica. Egipto obstaculiza repetidamente el esfuerzo por construir una cooperación sostenible mediante la utilización equitativa y razonable de las aguas del Nilo.

No está claro con qué objetivos invoca Egipto la opinión consultiva no vinculante de la Corte Internacional de Justicia. No obstante, el mismo principio que se aduce en la carta egipcia implicaría la responsabilidad de Egipto por los daños y perjuicios excesivos que ha causado a los países ribereños del Nilo debido a su uso unilateral y monopolístico del Nilo. Sea como fuere, a causa de su negativa a comprometerse de buena fe en la búsqueda de un marco común de cooperación con los demás países ribereños, Egipto carece de la legitimidad moral necesaria para formular las afirmaciones que figuran en su carta. El desprecio de Egipto por la dignidad de los pueblos de los países del África Subsahariana, incluida Etiopía, y nuestro derecho a utilizar el Nilo, tiene sus raíces en una visión que privilegia a ciertas categorías de personas respecto de otras y no tiene cabida en el siglo XXI.

La postura hostil de Egipto hacia Etiopía es bien conocida entre los miembros del Consejo. Más allá de la retórica, los intentos explícitos y encubiertos de Egipto de desestabilizar Etiopía y el Cuerno de África están bien documentados. Las claras amenazas de Egipto contra Etiopía deben entenderse en ese contexto y como una continuación de su política de desestabilización en el Cuerno de África.

Recordando sus cartas precedentes al Consejo de Seguridad, Etiopía afirma de la manera más categórica que ningún uso del agua o proyecto que se realice en Egipto tiene consecuencia alguna para el uso justo, legítimo y equitativo de las aguas del Nilo por Etiopía.

(Firmado) Gedion Timothewos **Hessebon**
Ministro de Relaciones Exteriores
